



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO JUZGADO CUARTO
CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ
FRANCO" CARRERA 23 NRO. 21-48 PISO 9 - OF. 904
MANIZALES - CALDAS
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

OFICIO NÚMERO 1575

Manizales, 20 de agosto de 2025.

Señores:

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
MANIZALES - CALDAS**

Ref.:

PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

**DEUDORA: YURI VIVIANA GIRALDO SALAZAR
C.C. 1.053.809.899**

RADICADO: 17001400300420250049000

ASUNTO: Apertura Liquidación Patrimonial

Me permito informarles que este Despacho ha dado apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante Yuri Viviana Giraldo Salazar, identificada con C.C. 1.053.809.899.

Se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de la deudora debe ser remitido a este Despacho, excepto aquellos que se tramiten por concepto de alimentos y los de restitución de tenencia de los bienes entregados en leasing. Además, las medidas cautelares que se hubieren decretado sobre los bienes de la deudora deberán ser puestas a disposición de este juzgado. (artículo 564 num 4 y artículo 565 num. 7 del CGP)

Sírvase proceder de conformidad y **responder únicamente si efectivamente tiene procesos a su disposición.**

RESPONDER AL LINK <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Atentamente,

**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

Firmado Por:

Johanna Paola

Mascarín

Torres
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a2dac34b9395fb34a5dfcafe393d9cd01a1d00904b29f9f
2bf6408b8115cd7ea

Documento generado en 20/08/2025 12:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>